

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11379 *JOSÉ MARÍN PELÁEZ Y CÍA., SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARÍN ROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MARÍN Y DURBÁN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por el presente se hace público, que en el ejercicio de las competencias que le son propias, la totalidad de los socios de José Marín Peláez y Cía., S.L. (Sociedad absorbente), Marín Rosa, S.A. (Sociedad absorbida) y Marín y Durbán, S.L. (Sociedad absorbida), constituidos en sendas Juntas generales universales y extraordinarias, celebradas el 29 de septiembre de 2014, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de José Marín Peláez y Cía., S.L., de las otras dos Sociedades, Marín Rosa, S.A. y Marín y Durbán, S.L. y, en consecuencia, su disolución sin liquidación y por lo tanto la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la Sociedad absorbente, José Marín Peláez y Cía., S.L., que cambiará su nombre a MARÍN ROSA, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2015. Todo ello en los términos previsto en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por todos los Administradores de las tres Sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 30 de marzo de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Almería, 3 de noviembre de 2014.- Jesús Marín Durbán-García y Clara García Gongora, como Administradores mancomunados de José Marín Peláez y Cía., S.L.-Jesús Marín Durbán-García como Consejero Delegado de Marín Rosa, S.A.- Jesús Marín Durbán García como Administrador solidario de Marín y Durbán, S.L.

ID: A140055414-1